

†

BOLETIN ECLESIASTICO EXTRAORDINARIO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO,

correspondiente al lunes 18 de Enero de 1864.

PARTE OFICIAL.



Circular de nuestro Emmo. Prelado.

EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO

A TODOS LOS CURAS, RECTORES DE LAS PARROQUIAS Y PRELADAS
DE LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS DE ESTE NUESTRO ARZOBISPADO,
SALUD Y PAZ EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Hacemos saber que en el día de la fecha hemos recibido la Real carta del tenor siguiente:

«LA REINA: Muy Reverendo en Cristo Padre Cardenal de Alameda, mi muy caro y muy amado amigo, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, del antiguo Consejo de Estado, Senador del Reino. Habiendo entrado en el noveno mes de mi preñez, y siendo debido el reconocimiento á la Divina

Misericordia por tan importante beneficio, y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuacion de sus soberanas piedades para que me conceda un feliz alumbramiento, he resuelto encargaros que á este fin se hagan en todas las Iglesias sujetas á vuestra jurisdiccion ordinaria, y exentas de ella en este Arzobispado, rogativas y oraciones públicas y generales, en lo que me daré de vos por servida. Y de haberlo asi dispuesto y ordenado á los Cabildos dependientes de vuestra jurisdiccion ordinaria, y comunicádolo á los exentos de la misma, que no pertenezcan á la de las cuatro Órdenes militares, y demas que conserven su exencion por el último Concordato, me dareis aviso, remitiéndome originales por mano de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia las respuestas que os dieren, asi el Cabildo de vuestra Santa Iglesia Primada, como los de las Colegiatas, Capillas de Reyes y Muzárabe y los Prelados exentos. Y sea muy Reverendo en Cristo Padre Cardenal de Alameda, mi muy caro y muy amado amigo, nuestro Señor en vuestra continua proteccion y guarda. De Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—YO LA REINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Rafael Monares.»

En su consecuencia, para que se cumpla cual corresponde el encargo de S. M., tan propio de su piedad y religiosos sentimientos, hemos dispuesto publicar la preinserta Real carta en el Boletín eclesiástico de este nuestro Arzobispado, á fin de que las rogativas se hagan sin dila-

cion en todas las Parroquias é Iglesias de los Conventos de Religiosas. Estas oraciones públicas y generales se harán en la forma y con la solemnidad acostumbrada en semejantes casos, debiendo todos los Sacerdotes añadir en la Misa la colecta *pro muliere prægnante*, rogando al Señor se digne conceder á nuestra augusta Soberana, un feliz alumbramiento, conservando su preciosa vida, la de su augusto esposo y Real familia por muchos y prósperos años en bien de la Iglesia y del Estado.

Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Madrid á diez y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Fr. Cirilo, Cardenal Arzobispo de Toledo.—Por mandado de S. Emcia. el Cardenal Arzobispo mi Señor, Doctor D. Pablo de Yurre, Canónigo Secretario.

EDITOR, JOSÉ DE CEA.

TOLEDO: 1861.—IMPRESA DEL MISMO, CALLE DE LA TRINIDAD, NUM.º 10.